



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

**24<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 1 de noviembre de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Muhammad-Bande ..... (Nigeria)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Baati (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 65 del programa** (continuación)

### **Informe del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1)**

**Sr. Carazo Zeledón** (Costa Rica): Costa Rica toma nota de la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1), así como del informe del Presidente del Consejo, Embajador Coly Seck, a quien felicita por su exitosa conducción de los trabajos. Abogamos, por otro lado, sin por ello posicionarnos sobre situaciones específicas, por un informe cada vez más sustantivo y analítico respecto de las decisiones tomadas en el seno del Consejo, así como de la manera en que los derechos humanos de las poblaciones son atendidos por el mundo.

Costa Rica atribuye una importancia mayor al estado y al avance del disfrute de los derechos humanos en su región y en el mundo, razón por la cual ha seguido siempre la vía del diálogo, el derecho internacional y la construcción de consensos, como medios para promover los derechos e intereses de sus habitantes, y la del compromiso con una agenda de desarrollo sostenible para cada una de las personas.

Costa Rica defiende firmemente el sistema de las Naciones Unidas y su arquitectura multilateral, en apego

a la Carta de las Naciones Unidas y al respeto, el cumplimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos —enviémosle el mensaje— es titular de un rol central y fundamental para promover el diálogo internacional y constructivo, y la cooperación para la satisfacción, la promoción y la defensa de los derechos humanos alrededor del mundo, como uno de los pilares fundamentales y fundacionales de esta casa. Esta es la casa de los Estados, que a su vez representan, y están obligados a satisfacer, los derechos humanos de sus habitantes. De cara a los desafíos del presente y del porvenir, es esencial continuar desarrollando una visión sistémica que promueva una mejor articulación política y de procesos institucionales entre todas las diversas instancias de las Naciones Unidas, con base en una acción guiada por principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, no politización y transversalidad de los derechos humanos, y de los procesos para su cumplimiento, recordando siempre que esa arquitectura tiene la función indispensable de procurar la satisfacción por parte de los Estados de todos los derechos de todas las personas.

La nuestra es una civilización que ha alcanzado grandes conquistas en todos los campos de la vida, incluso en el plano del bienestar y el goce y ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, seguimos enfrentando las mayores desigualdades económicas y sociales, que lamentablemente siguen creciendo. Mientras los unos tengan mucho y los más tengan casi nada no podremos avanzar hacia un ideal común y enfrentar adecuadamente los desafíos mayores de nuestros tiempos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Hay muchas personas a las que hemos dejado atrás. La satisfacción integral de los derechos humanos de todas las personas es la vía exclusiva para cumplir nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues la igualdad primordial no es entre las naciones, sino entre las personas, y son éstas quienes deben constituir el norte de nuestra acción conjunta. El Consejo que deseamos es uno que se erija como centro de gravitación para que la comunidad internacional desarrolle respuestas selectivas y centradas en el bienestar y la dignidad del ser humano.

Ciertamente se requerirán modificaciones, y sin duda será valioso el momento de la revisión del Consejo en los años venideros para remozarlo y adaptarlo cada vez más a las necesidades actuales y futuras de las personas, y para que pueda abordar fenómenos emergentes, como la crisis climática, las migraciones o las tecnologías digitales, a través del prisma de los derechos humanos.

Costa Rica manifiesta, en este plano, su más irrevocable compromiso de involucramiento en todas las iniciativas del multilateralismo que velen por la reivindicación de los derechos de las poblaciones y de las personas más desposeídas o que se encuentran vulneradas o en situación de vulnerabilidad.

Costa Rica tuvo el honor de presentar durante el mes de mayo su tercer examen periódico universal, reconociendo avances significativos, pero destacando también importantes retos pendientes para la construcción de una nación igualitaria, solidaria y respetuosa de todos los derechos para todas las personas. Hemos recibido las recomendaciones realizadas por los países que atendieron ese examen periódico universal de Costa Rica, y estamos firmemente comprometidos en atenderlas de manera constructiva y transparente.

El examen periódico universal es un instrumento fundamental para el diálogo constructivo intergubernamental en materia de derechos humanos, y abogamos para que continúe su fortalecimiento, incluido el desarrollo de alertas tempranas, la promoción del diálogo entre las distintas partes, y el acompañamiento a los países en sus esfuerzos para crear capacidades.

Costa Rica apoya firmemente el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, componente clave del marco de las Naciones Unidas para los derechos humanos. De cara al proceso de revisión de los sistemas de los órganos creados en virtud de tratados en 2020, reafirmamos nuestro compromiso con un sistema de órganos creados en virtud de tratados

independiente, eficiente, eficaz, accesible, sostenible, y centrado en las personas.

Fruto de su trayectoria y su vocación histórica de promover el respeto, la defensa y la protección de los derechos humanos y considerando que los miembros elegidos al Consejo deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, y cooperar plenamente con el Consejo, según se establece en la resolución 60/251, Costa Rica postuló su nombre para convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2020-2022. Esto fue en el pasado mes de octubre, hace dos semanas. Costa Rica agradece todo el apoyo recibido por los Estados Miembros de esta Organización y alienta a todos los miembros electos a asumir y honrar la responsabilidad que sobre ellos recae. Costa Rica apoyará todo esfuerzo en ese sentido, a la vez que confirma que mantendrá y continuará promoviendo su candidatura para ocupar un puesto en el período 2023-2025.

Reconocemos que todos los países del mundo encontramos desafíos para satisfacer los derechos humanos de todos los habitantes, y los seguiremos encontrando, pero discutir sobre apuntar la situación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo no es politizar los derechos humanos, sino la más genuina expresión de empatía y humanidad, además de ser una obligación soberana de nuestros Estados.

Los procesos de rendición de cuentas tienen dos actores: quien las rinde y quien las recibe. Esto debe llevar a intercambios reales y a un diálogo verdaderamente constructivo entre los países. Nos hubiera gustado, debo decirlo, la presencia continuada del representante del Consejo de Derechos Humanos durante las intervenciones de los Estados Miembros que estamos haciendo presentaciones. Nos habría gustado también que los países miembros de ese Consejo, incluidos varios de los países que han sido elegidos, se hubieran involucrado en este espacio de diálogo para compartir sus visiones y sus compromisos con los derechos humanos. Subrayamos que, con pocas excepciones, eso no se ha dado.

Por su parte, Costa Rica ha sido siempre un socio positivo y constructivo, tendiente siempre a la búsqueda de la satisfacción de los derechos de las personas, bien fuera como miembro del Consejo, bien sin serlo. Nos mantenemos consecuentes con nuestra promesa de continuar fortaleciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho.

**Sra. Ali** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hemos tomado nota del informe (A/74/53 y A/74/53/Add.1) del Consejo de Derechos Humanos.

La delegación de mi país, la República Árabe Siria, reitera su firme posición sobre la politización de las cuestiones y los mecanismos de derechos humanos, así como su utilización como instrumento político al servicio de los intereses limitados de algunos poderosos Estados Miembros de las Naciones Unidas y para atacar a otros Estados Miembros, incluido mi país, por razones que no están relacionadas con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas ni los derechos humanos. En consecuencia, quisiéramos reafirmar nuestra posición con respecto al tema 4 del programa del Consejo de Derechos Humanos, “Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo”, que ha servido para establecer el enfoque contradictorio del Consejo respecto de su labor, en particular su selectividad en cuanto a las situaciones de derechos humanos que decide abordar, en contravención de la resolución 60/251, en la que se pide que, en materia de derechos humanos, se evite la aplicación de un doble rasero y la politización. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en relación con el tema 4 del programa reflejan el enfoque parcial y subjetivo de sus patrocinadores, que es evidente, por ejemplo, en la resolución 42/27 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”, cuyo patrocinador sigue utilizando la resolución para promover su versión de la situación en mi país, propagar conceptos controvertidos y empujar al Consejo de Derechos Humanos a ocuparse de cuestiones que no se corresponden con su mandato.

Asimismo, hemos expresado reiteradamente que rechazamos la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, así como su mandato, sus informes periódicos y especiales y todas las recomendaciones y conclusiones que en ellos figuran, dado que la Comisión ha demostrado sistemáticamente que está politizada y que su labor carece de objetividad y profesionalidad. Por lo tanto, nos desvinculamos de la información contenida en el informe que sirve de base para la resolución 42/27 del Consejo de Derechos Humanos, así como de cualquier información proporcionada por la Comisión de Investigación. Reiteramos que rechazamos las dos.

Mi delegación subraya la importancia del mecanismo de examen periódico universal como plasmación del espíritu de cooperación y diálogo constructivo necesarios para afianzar la situación mundial de los derechos humanos, en particular mediante la interacción con todos los Estados en pie de igualdad y garantizando la plena participación del país de que se trate. En este

sentido, destacamos que el mecanismo diseñado para mejorar y revitalizar el Consejo de Derechos Humanos y aumentar su eficiencia no debe verse perjudicado por el conjunto de medidas de construcción institucional elaborado para este mecanismo y por las medidas conexas. También destacamos la importancia de que la labor del Consejo se lleve a cabo de manera transparente, entre otras medidas con la organización de debates abiertos e inclusivos para los Estados Miembros sobre el examen de los marcos que regulan la labor del Consejo, sin exclusiones que contradigan su carácter de órgano subsidiario de la Asamblea General. Esas exclusiones acabarían erosionando la base fundamental sobre la que se estableció el Consejo.

Reiteramos que apoyamos el tema 7 del programa del Consejo, “Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados”, y los mandatos e informes conexas. Este tema del programa está estrechamente vinculado a las continuas e incesantes violaciones de los derechos humanos derivadas de la ocupación israelí, que a su vez precisa de nuestra atención y vigilancia constantes. También reiteramos la importancia de centrar la atención del Consejo de Derechos Humanos en los efectos del terrorismo y la aplicación de medidas unilaterales obligatorias sobre los derechos humanos. Ante el aumento del odio y la xenofobia en el mundo, es indispensable que haya un diálogo constante sobre las formas de contrarrestar una amenaza que socava el principio de no discriminación, que es un pilar del derecho internacional de los derechos humanos.

Consideramos que es de suma importancia asegurar la coordinación entre el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y el conjunto de medidas de construcción institucional, y desalentar los intentos de vincular la labor del Consejo con los mandatos de otros órganos, en particular el Consejo de Seguridad, lo cual apartaría al Consejo de Derechos Humanos del cumplimiento de la función que se le ha encomendado y de la consecución de sus objetivos, socavando al mismo tiempo los compromisos de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales con el Código de Conducta y los principios contenidos en él, especialmente los de imparcialidad y objetividad, y les impediría cumplir sus mandatos.

Para concluir, la República Árabe Siria está dispuesta a seguir colaborando con el Consejo para fortalecer su papel como mecanismo internacional de promoción del respeto universal de los derechos humanos basado en la imparcialidad, la objetividad y la no selectividad.

**Sra. Al-Abri** (Omán) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar dando las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el último informe del Consejo (A/74/53 y A/74/53/Add.1), que es objeto de nuestro debate de hoy en relación con el tema 65 del programa.

Mi país se enorgullece de sus logros en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Quisiéramos subrayar que los esfuerzos de nuestro Gobierno en este sentido continuarán, mediante el sistema integrado de leyes y reglamentos que hemos elaborado de conformidad con los principios consagrados en la Ley Fundamental del Estado de noviembre de 1996, a fin de proteger los derechos de las personas y de la sociedad en su conjunto, con miras a lograr la igualdad en todos los sectores de la sociedad omaní. En este contexto, quisiera destacar la adhesión de mi país a varios convenios internacionales relativos a los derechos humanos.

Nuestro Gobierno se está esforzando por promover los derechos humanos en Omán a través de varias comisiones nacionales. También quisiera hacer alusión a los elogios que mi país recibió del Consejo de Derechos Humanos en 2015 tras la presentación de su informe nacional al examen periódico universal sobre los derechos humanos.

Permítaseme ahora referirme al tratamiento de la situación de los derechos humanos del pueblo palestino que se hace en el informe del Consejo que tenemos ante nosotros. Quisiéramos recalcar la necesidad de que la comunidad internacional proporcione la protección que el pueblo palestino necesita. Pedimos a las autoridades israelíes que respeten las disposiciones del derecho internacional y pongan fin a todas las violaciones de los derechos inalienables del hermano pueblo palestino. También quisiéramos hacer hincapié en nuestra preocupación por la situación humanitaria en la hermana República del Yemen y exhortar a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia al pueblo yemení en la difícil situación humanitaria que está atravesando.

Para concluir, aplaudo el papel desempeñado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la promoción de los derechos humanos. Esperamos que la Oficina prosiga sus esfuerzos de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

**Sr. Verdier** (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación esta mañana ante la Asamblea General (véase A/74/PV.23) sobre el informe del Consejo (A/74/53 y A/74/53/Add.1).

La Argentina integra actualmente el Consejo de Derechos Humanos, y es nuestra firme intención continuar fortaleciendo el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Cabe destacar la estrecha cooperación de nuestro país con todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Recibimos las visitas de diversos Relatores Especiales y de grupos de trabajo vinculados a la promoción y la protección de los derechos humanos y apoyamos iniciativas que prevén la renovación de los mandatos existentes y la creación de nuevos mandatos.

En lo que respecta al examen periódico universal, la Argentina apoya este mecanismo por considerarlo una herramienta significativa y objetiva del sistema universal para la promoción y la protección de los derechos humanos. Asimismo, mi país ha presentado novedosos y diversos proyectos de resolución en el marco del Consejo de Derechos Humanos, entre los que se destaca la introducción de una agenda internacional del derecho a la verdad. También hemos impulsado el mandato temático del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad. Las actividades vinculadas a la universalización de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas componen un eje central de la política exterior argentina y de los esfuerzos desplegados en la Asamblea General para fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores.

Con respecto a los recientes períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, damos la bienvenida a la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sr. Victor Madrigal-Borloz, a través de la resolución 41/18 del Consejo de Derechos Humanos. Creamos este mandato porque estamos convencidos de que la escala, la gravedad y el carácter generalizado de este tipo de violencia y discriminación requieren una respuesta específica del Consejo mediante un mecanismo especializado, y no nos hemos equivocado.

Asimismo, damos la bienvenida a la resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”, aprobada en el 42° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la cual establece una misión internacional independiente de determinación de los hechos que investigará las posibles violaciones a los

derechos humanos cometidas en Venezuela desde 2014, con miras a asegurar la plena rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas.

Quisiera finalizar destacando el fuerte compromiso de la Argentina con la promoción del multilateralismo como herramienta eficaz para la defensa de los derechos humanos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar, quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

**Sr. Xing Jisheng** (China) (*habla en chino*): China desea intervenir en ejercicio de su derecho a contestar para responder a la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos. En esa declaración quedó muy claro que los Estados Unidos están completamente desconectados de los miembros en general y que ya no están en contacto con su pensamiento.

Durante el examen periódico universal de China, el año pasado, más de 120 países aplaudieron los logros de China en materia de derechos humanos. China espera

que los Estados Unidos, en su calidad de país anfitrión y de importante miembro fundador de las Naciones Unidas, puedan escuchar atentamente las voces de los Estados Miembros, respetar sus opiniones y realizar un serio examen de conciencia. Los Estados Unidos deben preguntarse por qué parecen estar aislados en sus posiciones y por qué los debates en los foros multilaterales son totalmente diferentes de lo que habían previsto. Eso es lo que los Estados Unidos deberían hacer, en vez de participar en especulaciones salvajes o verter acusaciones sin sentido basadas en pretextos inventados.

China también alienta a los Estados Unidos a que lean atentamente la Carta de las Naciones Unidas, que ayudaron a redactar, respeten el carácter de las Naciones Unidas como organización intergubernamental e internacional y demuestren un verdadero respeto por los Estados Miembros, dirigiéndose a ellos por sus nombres correctos.

China felicita a todos los miembros recién elegidos del Consejo de Derechos Humanos, acoge con beneplácito la contribución de todos los Estados Miembros a la labor del Consejo y está dispuesta a cooperar con todos los miembros sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 65 del programa.

*Se levanta la sesión a las 15.35 horas.*